

**¶ Ley .ix.** q̄ los escriuanos de palencia nõ dñe sy no en su dioçesya

andamos q̄ los escriuanos nos 7 notarios de palencia non puedã dñar del dicho oficio saluo en la dioçesya de palencia . E q̄ el obpo de la dicha dioçesya pueda fazer con nra licençia 7 non sin ella çierto numero de escriuanos 7 notarios en la dicha çibdad 7 obispado.

**¶ Ley .x.** que los escriuanos de los çonçejos non sean rrecabadores nin arredadores de las rretas del rrey .

ordenamos q̄ los escriuanos de los çonçejos de las nras çibdades 7 villas . 7 logares en tãto q̄ fueren escriuanos de los dichos çonçejos . Non puedan ser nros rrecabadores nin arredadores de las nras rretas 7 pechos 7 deçhos en las çibdades . o villas o logares donde biuen 7 tienẽ los dichos oficios . Nin ay an pte dellas por sy nin por otra interpuesta psona . So pena q̄ por el mesmo fecho ayã perdido los oficios . Pero q̄ los otros escriuanos de las audiencias puedan ser nros rrecabadores 7 arredadores tanto q̄ non .

¶ El rrey nõ  
juã s̄ en feria

¶ El rrey nõ  
juã s̄ en tof  
do Año de x  
xx. dñe

demãden las dhas rretas en las audiencias donde ellos fueren escriuanos .

**¶ Ley .xi.** q̄ los escriuanos de los çonçejos . asieten en los libros lo çierto de las monedas .

mandamos q̄ los escriuanos de los çonçejos de las nras çibdades 7 villas 7 logares cada vno en su çonçejo asieten en el libro del dicho çonçejo los padrones . de lo çierto de las monedas q̄ nos mandaremos rrepartir por q̄ por ally se puedã sacar las pechas q̄ en las dichas çibdades . 7 villas 7 sus tierras ay por que dños puedã dar copia a los nros rrecabadores . 7 arredadores . E q̄ non ayã poder de rreçebir los dichos padrones otros escriuanos sy non los dichos escriuanos de çonçejo . Otros q̄ de nos tengã puision . 7 poder especial para ello . E mandamos a los otros nros escriuanos publicos 7 a otros q̄ les q̄er notarios apostolicos o episcopals q̄ non sean osados de tomar los dhas padrones . So pena de perder los oficios 7 de incurir en las otras penas contenidas en las cartas de mercedes q̄ los dichos escriuanos tienen de nos .